

ACUERDO DE PRÓRROGA DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES- LOTE 47, PARA LAS SEDES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES M.P. EN SEVILLA.

(EXP188/24)

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 23 de febrero de 2024 se formalizó el Acuerdo Marco, tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio - entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA n.º 246 del viernes 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011).

SEGUNDO. - De conformidad con lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011, estando en vigor el Acuerdo Marco, este órgano de contratación está obligado a contratar con las empresas homologadas los correspondientes servicios.

TERCERO. - Obra en el expediente documento de licitación en el que se establecen los términos, las condiciones y criterios para la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco y se definen las características de la prestación así como informe de fecha 26 de mayo de 2024, relativo a la idoneidad de los servicios a contratar emitido por la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en virtud del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión, así como el informe de insuficiencia de medios previsto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).


CUARTO. - La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del director Gerente de fecha 1 de julio de 2024, a la empresa GRUPO CONTROL SAU y notificada convenientemente a las empresas invitadas a la nueva licitación.

Con fecha 8 de julio de 2024 se publicó la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

QUINTO. – Con fecha 9 de julio se formalizó el contrato basado.

SEXTO. - Conforme con lo establecido en la cláusula 5 y 24 del PCAP, con fecha 18 de junio de 2025, el contrato fue prorrogado por un periodo de 12 meses, iniciándose a las 00:00 horas del día 11 de julio de 2025 y finalizando a las 24:00 horas del día 10 de julio de 2026.

SÉPTIMO. – Que el día 22 de febrero de 2026 inclusive, finaliza el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Servicios Integrados de Seguridad Interior con destino Inmuebles de la Administración de la Junta de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBD5WW6HMKVWABML5FCX6UPPQT	PÁG. 1/2	



Andalucía y sus entidades instrumentales -CONTR 2019 279185-, si bien hasta la fecha no se ha formalizado la prórroga del mismo, conforme con las instrucciones de la Dirección General de Contratación, la duración de los contratos basados podrá superar el plazo de duración del Acuerdo Marco hasta en un año, sin exceder en su vigencia del 31 de diciembre de 2026, incluidas sus posibles prórrogas, por la aplicación de los precios homologados y su concordancia con el convenio colectivo.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO

PRIMERO. Prorrogar el “Contrato de servicios integrados para la seguridad interior con destino a las sedes de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P. en Sevilla”, basado en el Acuerdo Marco de fecha 23 de febrero de 2024 de servicios integrados de seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, por el plazo comprendido entre las 00:00 horas del día 11 de julio de 2026 y a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2026, por importe de 137.675, 16 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante, y simultáneamente se notificará directamente al adjudicatario.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente

Tristán Pertíñez Blasco

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANDRES TRISTAN PERTIÑEZ BLASCO	11/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmBD5WW6HMKVWABML5FCX6UPPQT	PÁG. 2/2

